



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Bienestar Institucional

Villavicencio, 28 de agosto de 2026

Señor:
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector

Asunto: Evaluación Técnica de propuesta presentada para el proceso de contratación Convocatoria Privada N° 019 de 2026, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL ÁREA DE DEPORTE, CULTURA Y BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR – PFB 2025**

De manera atenta, me permito remitir a su despacho la Evaluación Técnica de la propuesta para el proceso que se menciona en el asunto, una vez revisada la propuesta radicada dentro del término establecido, por el proponente, persona jurídica, **DISMET INNOVACIONES INDUSTRIALES S.A.S.**

PROPONENTE: DISMET INNOVACIONES INDUSTRIALES S.A.S. NIT. 901.914.240-2		
N°	REQUISITOS (Descripción)	OBSERVACIÓN
A) PROPUESTA ECONÓMICA	Diligenciar debidamente el ANEXO N° 2, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta, en medio físico, relacionando cada uno de los ítems contemplados en la ficha técnica anexa FOGBS-19 FICHA TÉCNICA BIENES O SERVICIOS. El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario, discriminando el IVA si a ello hubiere lugar y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el cien por ciento (100%), del presupuesto oficial total dispuesto en la presente modalidad de contratación. <u>Los precios deberán ser desglosados en moneda nacional, ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.</u> El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones. El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras propuestas y será el que se	El proponente presentó el ANEXO N° 2, cuyo valor de la oferta corresponde a QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$581.116.000) Se evidencia que el proponente diligenció el anexo correspondiente, se realiza la verificación aritmética encontrando que el valor es correcto como lo establece en su oferta. Folios 191 al 193 CUMPLE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Bienestar Institucional

	tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato. La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes: • La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario". • Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" • La liquidación del valor del IVA. • La suma del costo total de la propuesta. • Redondear los valores unitarios y totales, aproximados al peso mayor. Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, el número del ítem, la descripción y la unidad de medida que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato ANEXO 2. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se anulará todo el ítem. Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta. Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.	
B) DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS	Diligenciar, suscribir y presentar debidamente el Anexo No. 3, de conformidad con el formato establecido en el presente pliego de condiciones, consignando información clara, precisa, completa, necesaria y veraz respecto de los bienes ofertados. El Anexo deberá contener la totalidad de los ítems contemplados en el formato FO-GBS-19 – FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS y guardar plena correspondencia con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. Condiciones: 1. El proponente deberá indicar, para cada bien ofertado, el enlace (link) de la página web oficial del	Se evidencia que el proponente cumple con los elementos establecidos en el ANEXO No 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y SERVICIOS, suscribiéndose la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico. El anexo se encuentra debidamente suscrito por el representante legal.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Bienestar Institucional

	fabricante, distribuidor y/o importador, que permita verificar la ficha técnica correspondiente a la marca, referencia, modelo y/o versión ofrecida, de acuerdo con la relación establecida en el formato FO-GBS-19 – FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS. 2. Deberá indicar las características técnicas de cada elemento ofertado, las cuales deberán corresponder a las exigidas en el FO-GBS-19 y ser iguales o superiores, según aplique, a las especificaciones de la marca, referencia, modelo y/o versión propuesta. 3. La Entidad realizará la verificación de las características técnicas mediante los enlaces suministrados. En consecuencia, la inclusión de estos enlaces en el Anexo No. 3 es obligatoria y deberá permitir la consulta y validación de la información técnica del bien ofertado	Se observa que los ítems de los elementos son los correctos al igual que las cantidades de los mismos. Folio 194 al 219 CUMPLE																				
C) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	El oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) contratos anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o terminación o, 2) Certificación de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, en la cual conste la adquisición de elementos recreativos y deportivos, en similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y el cual debe cumplir con las siguientes características: 1. La experiencia debe estar debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar actualizado, renovado, vigente y en firme. 2. De la experiencia acreditada se exige que los contratos incluyan la ejecución, a tercer nivel, de como mínimo los siguientes códigos, de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas: <table><tr><th>N°</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIAS</th><th>CLASES</th><th>PRODUCTOS</th></tr><tr><td>1</td><td>49</td><td>18</td><td>15</td><td>00: EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA</td></tr><tr><td>2</td><td>49</td><td>22</td><td>15</td><td>00: ACCESORIOS PARA DEPORTE</td></tr><tr><td>3</td><td>53</td><td>10</td><td>19</td><td>00: TRAJES</td></tr></table> 3. Deberá entenderse que, para el caso de los proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes debe acreditar la experiencia solicitada en el registro único de proponentes (RUP).	N°	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS	1	49	18	15	00: EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA	2	49	22	15	00: ACCESORIOS PARA DEPORTE	3	53	10	19	00: TRAJES	El proponente aporta los siguientes dos (02) contratos: Número del contrato: <u>N° 191 de 2013.</u> Clase: Suministro Fecha de suscripción: 06/08/2013. Nombre completo contratante: Municipio de Acacias – Meta Nombre contratista: UNION TEMPORAL EMPRESARIOS 2013 Objeto: DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE USO INSTITUCIONAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META. Fecha de inicio: 06/08/2013 Fecha de terminación: 25/03/2014 Estado del contrato: Liquidado Valor del contrato: \$6.760.688.268 correspondiente a 11468.51 SMLMV. Con participación del 25% Se evidencia acta de liquidación del contrato en mención. Número del contrato: <u>N° 114 de 2017.</u> Clase: Compraventa. Fecha de suscripción: 20/09/2017.
N°	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS																		
1	49	18	15	00: EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA																		
2	49	22	15	00: ACCESORIOS PARA DEPORTE																		
3	53	10	19	00: TRAJES																		



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Bienestar Institucional

	4. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el registro único de proponentes (RUP) con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente, en el cual conste los datos de contratante, la cuantía y códigos. 5. En caso de que la experiencia acreditada haya sido ejecutada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el proponente deberá indicar el porcentaje de participación que tuvo en la ejecución del mismo. La experiencia derivada se calculará con base en la ponderación del valor total del contrato, de acuerdo con dicho porcentaje de participación. 6. Si el proponente allega experiencia con empresas privadas está debe estar soportada con la facturación electrónica correspondiente, las cuales serán verificadas en la plataforma de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, además deberá allegar certificación de dichas facturas por Contador Público y sus respectivos anexos. (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes ante la Junta Central de Contadores). 7. En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones: a) Número del contrato. b) Fecha del contrato. c) Partes del contrato. d) NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante. e) NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista f) En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda. g) Objeto del contrato. h) ITEMS o COMPONENTES y CANTIDADES específicas que haya incluido el CONTRATO. i) Fecha de inicio y de terminación del contrato. j) Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado y liquidado. k) Valor total del contratado. l) Valor total ejecutado. m) Observaciones relativas a sanciones impuestas. n) El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación.	Nombre completo contratante: Municipio de Barranca de UPIA – Meta. Nombre contratista: EDGAR ARIZA VIRVIESCAS Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL SECTOR CULTURA, DEPORTE Y DOTACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA – META. Fecha de inicio: 27/09/2017 Fecha de terminación: 06/10/2017 Estado del contrato: Liquidado Valor total del contrato: \$99.382.850 correspondiente a 134.21 SMLMV. Se evidencia acta de liquidación del contrato en mención. Folio 221 al 270 El proponente tiene la experiencia debidamente inscrita en el RUP encontrándose actualizado, renovado, vigente y en firme. Folios 75, 76, 106 y 107 De la experiencia acreditada se exige que la sumatoria de los contratos aportados demuestre la ejecución, a tercer nivel, de los siguientes códigos establecidos en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas Folio 76 y 107 El proponente allega el ANEXO N°4 debidamente diligenciado con los ítems, contratante, contratista, objeto, valor en pesos, valores expresados en SMMLV, porcentaje de ejecución contrato, porcentaje participación contratista, fecha inicio y fecha terminación, junto con los soportes de los contratos que acreditan la experiencia, debidamente inscritos en el RUP. Folio 220
--	--	---



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Bienestar Institucional

	o) Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada. El proponente deberá diligenciar el ANEXO N° 4 que se dispone en el pliego de condiciones, determinando el contrato certificado en el RUP que desea le sea tenido en cuenta para participar en el presente proceso de selección, y que indique las actividades. Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HÁBIL para el proceso.	CUMPLE
D) MULTAS Y/O SANCIONES.	El proponente bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos cinco (05) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas. Para el caso de los proponentes plurales deberá adjuntar certificación de cada uno de los integrantes.	El proponente presenta el Certificado de Cumplimiento, Multas y/o Sanciones suscrito por el representante legal de fecha 10/08/2026 Folio 271 CUMPLE
E) VERIFICACIÓN DE ANEXOS EN ARCHIVOS EDITABLES.	Se solicita allegar en medio magnético <u>editable</u> (USB) los siguientes documentos: • Anexo N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA en formato Excel. • Anexo N° 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS en formato Excel.	La oferente anexa USB con los documentos solicitados. CUMPLE
F) CRITERIOS AMBIENTALES:	El oferente deberá presentar declaración juramentada de ficha técnica de criterios ambientales, en la cual conste: <u>Residuos sólidos:</u> En cuanto a los residuos sólidos: a) Asegurar que el embalaje está fabricado con material reciclable y	El proponente presenta la declaración juramentada ficha técnica de criterios ambientales Folio 272 CUMPLE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Bienestar Institucional

	fácilmente separable (papel / cartón, polietileno, polipropileno). b) Garantizar el manejo integral y seguridad de residuos generados en el cumplimiento del objeto contractual. c) Compromiso a realizar el transporte, manejo, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos que se generen como resultado de la ejecución del contrato.	
--	---	--

FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

ÍTEM		VALOR							
PRECIO	El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes: • La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario". • Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" • La liquidación del valor del IVA. • La suma del costo total de la propuesta. • Redondear los valores unitarios y totales, aproximados al peso mayor. Realizada la corrección aritmética y verificados los requisitos anteriores, se asignará una calificación de hasta 600 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento: El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, aclarando que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 600 puntos, de aquí en adelante se asignará un puntaje con base en la siguiente fórmula: $PM = 600 (Ve/Vp)$ Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica Vp igual el valor de la propuesta presentada	ANEXO 2 Folio 191, 192 y 193 600							
	ASISTENCIA POSTVENTA Y CALIDAD: 200 puntos. La calificación de este ítem se realizará teniendo en cuenta lo siguiente: <table> <tr> <th colspan="2">ASPECTOS A EVALUAR</th><th>PUNTAJE</th></tr> <tr> <td rowspan="2">FACTOR TÉCNICO</td><td> A El proponente que ofrezca mayor tiempo de garantía extendida directa del fabricante o proveedor (en meses), superiores al tiempo definido como mínimo el cual es de un (1) año, para los elementos clasificados en los numerales 58, 59, 42 de la FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS. Dicho requisito deberá acreditarlo mediante certificado expedido por el fabricante. </td><td> El proponente NO ofrece una garantía extendida de doce (12) meses. </td></tr> <tr> <td> El proponente que ofrezca el mayor tiempo total de garantía extendida obtendrá el puntaje máximo de cien (100) puntos. A los demás proponentes se les asignará el puntaje de manera proporcional mediante la siguiente fórmula: Puntaje = (Número total de meses de garantía extendida acreditada × 100) / Mayor número de meses de garantía extendida ofertada. </td><td> 0 </td></tr> </table>	ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE	FACTOR TÉCNICO	A El proponente que ofrezca mayor tiempo de garantía extendida directa del fabricante o proveedor (en meses), superiores al tiempo definido como mínimo el cual es de un (1) año, para los elementos clasificados en los numerales 58, 59, 42 de la FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS. Dicho requisito deberá acreditarlo mediante certificado expedido por el fabricante.	El proponente NO ofrece una garantía extendida de doce (12) meses.	El proponente que ofrezca el mayor tiempo total de garantía extendida obtendrá el puntaje máximo de cien (100) puntos. A los demás proponentes se les asignará el puntaje de manera proporcional mediante la siguiente fórmula: Puntaje = (Número total de meses de garantía extendida acreditada × 100) / Mayor número de meses de garantía extendida ofertada.	0
ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE							
FACTOR TÉCNICO	A El proponente que ofrezca mayor tiempo de garantía extendida directa del fabricante o proveedor (en meses), superiores al tiempo definido como mínimo el cual es de un (1) año, para los elementos clasificados en los numerales 58, 59, 42 de la FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS. Dicho requisito deberá acreditarlo mediante certificado expedido por el fabricante.	El proponente NO ofrece una garantía extendida de doce (12) meses.							
	El proponente que ofrezca el mayor tiempo total de garantía extendida obtendrá el puntaje máximo de cien (100) puntos. A los demás proponentes se les asignará el puntaje de manera proporcional mediante la siguiente fórmula: Puntaje = (Número total de meses de garantía extendida acreditada × 100) / Mayor número de meses de garantía extendida ofertada.	0							



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Bienestar Institucional

	El tiempo de garantía extendida deberá acreditarse mediante certificado expedido por el fabricante, el cual deberá adjuntarse con la propuesta	
B	El proponente que ofrezca sin costo adicional para la Universidad, el mayor número mantenimientos dentro del periodo de garantía para los elementos clasificados en los numerales 87, 88, 89, 90, 92, 100, 101, 102, 103, 118, de la FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS. Dicho requisito deberá acreditarlo mediante certificación juramentada expedido por el proponente e identificar los mantenimientos a realizar. El que ofrezca mayor número de mantenimientos se le dará el mayor puntaje, 100 puntos, a los demás se le asignará conforme a la siguiente fórmula: Puntaje = Número (sumatoria de mantenimientos) x 100 / Mayor número (sumatoria mantenimientos) ofertados.	El proponente ofrece la sin costo adicional el mantenimiento de los elementos clasificados en los numerales 87, 88, 89, 90, 92, 100, 101, 102, 103, 118, de la FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS. Folio 296 100
CALIDAD: 200 puntos. Con el fin de conocer el desempeño de los proponentes en contratos anteriores de similares características se tendrá en cuenta el número de elementos y cuantía de la experiencia aportada en el literal c) del numeral 14.2 documentos técnicos, para lo cual se otorgará un máximo de 200 puntos con base en el siguiente procedimiento:		
ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE
A	Mayor experiencia relacionada, asociada con el valor total de los contratos aportados como experiencia general, de acuerdo con lo solicitado en el literal C) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL, del numeral 14.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS. Se realizará la sumatoria, expresada en SMMLV del año de terminación del contrato, del valor de los contratos presentados como experiencia general. El proponente que obtenga el mayor valor de esta sumatoria obtendrá el puntaje máximo de 100 puntos; a los demás proponentes se le asignará el puntaje conforme a la siguiente fórmula: Puntaje = Valor de la sumatoria de los contratos presentados por el proponente evaluado * 100 / Mayor valor de la sumatoria de los contratos presentados por todos los proponentes.	El proponente allega dos contratos de experiencia cuya sumatoria es 11.602,72 SMMLV Folio 220 100



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Bienestar Institucional

	B	Mayor experiencia relacionada, asociada con el número de elementos entregados a través de los contratos aportados como experiencia general, de acuerdo con lo solicitado en el literal C) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL, del numeral 14.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS. Se realizará la sumatoria, de la cantidad de elementos (computadores, impresoras, pantallas) entregados a través de cada uno de los contratos presentados como experiencia general. El proponente que obtenga el mayor valor de esta sumatoria obtendrá el puntaje máximo de 100 puntos; a los demás proponentes se le asignará el puntaje conforme a la siguiente fórmula: Puntaje = Valor de la sumatoria de la cantidad de elementos entregados por el proponente evaluado * 100 / Mayor valor de la sumatoria de la cantidad de elementos entregados por todos los proponentes.	El proponente allega contrato N° 191 de 2013, celebrado con el Municipio de Acacias – Meta y debidamente liquidado, donde se evidencia la entrega elementos deportivos, de cultura y para el desarrollo del bienestar. Folio 221 al 252 100	
TOTAL				900

DECISIÓN: EL PROPONENTE: DISMET INNOVACIONES INDUSTRIALES S.A.S. identificado con NIT. 901.914.240-2, **representada** legalmente por Edgar Ariza Virviescas identificado con cedula de ciudadanía No. 13.953.585 de Vélez-Santander, **CUMPLE** con los lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

JHON FREY MONROY RODRIGUEZ
JEFE DIVISION DE BIENESTAR INSTITUCIONAL
Evaluador Técnico